

Segundo.-Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad.

Tercero.-Reelección, dimisión y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Pozuelo de Alarcón, 19 de enero de 2004.-Por el Consejo de Administración. El Secretario. D. Fernando Moreno Cea.-2.010.

RIOJANA DE COCINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de liquidación

La Junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de noviembre de 2004 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Riojana de Cocinas, Sociedad Anónima, siendo el Balance final de liquidación, aprobado por la Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.138,90
Tesorería	25.166,04
Total Activo	29.304,94
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	51.767,31
Aportación socios pérdidas	19.333,80
Resultados ejercicios anteriores	-8.318,91
Pérdidas y ganancias	-118.770,59
Acreedores	15.691,12
Dotación provisional de gastos e impuestos de liquidación	9.500,00
Total Pasivo	29.304,94

Logroño, 5 de noviembre de 2004.-El Liquidador, Jesús Samaniego Arana.-2.250.

SANTA ANA ESTACIÓN SERVICIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en Junta General de la Compañía, celebrada el día 30 de septiembre de 2.004, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la Sociedad, en la cantidad de 46.066,65 euros, mediante la amortización de las 1.533 acciones propias en autocartera, números 735 al 1.150, del 1.980 al 2.521 y del 3.026 al 3.600, todas inclusive, quedando reducido el capital social a la cantidad de 62.113,35 euros y con la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción tiene por finalidad la amortización de acciones propias y no comporta devolución de aportaciones.

A los efectos oportunos, se hace constar que la reducción de capital acordada no origina el derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, al haberse dotado la reserva que prevé el artículo 167.3 de la citada Ley.

Blanes (Girona), 30 de septiembre de 2004.-La Administradora indistinta, Sra. Anna Maria Ribas Canaleta.-1.927.

SEMICOOP, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la entidad mercantil «Semicoop, S. A.», en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Reactivar la sociedad, por haber desaparecido la causa que motivó la inactividad de la misma y, por tanto, haber desaparecido la causa de disolución, no habiéndose iniciado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

2.º Trasladar el domicilio de la sociedad a la calle Lagasca, número 27, 8.º G, 28001 Madrid.

Madrid, 18 de enero de 2005.-El Administrador único, José Pellicer España.-2.036.

SENTINEL ELECTRONICS, S. A.

Edicto

Doña María Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado con el n.º 348/03, ejecución 14/2004, seguido en este Juzgado de lo Social a instancias de don Carlos Bonet Pelegay, contra la empresa Sentinel Electronics, S. A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15.11.2004 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Limpieza Bost, S. L., por importe de 12.412,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.-La Secretaria judicial.-2.222.

STATICALLY, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 266/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Jaime Washington Vaca Mendoza contra la ejecutada, «Statically, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en 20 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.088,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.-EL/la Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.-2.241.

TANYA, S. C.

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 464/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier del Val Gómez, contra la empresa Tanya, S. C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

A) Declarar al ejecutado Tanya, S. C., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 595,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 de la LPL y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 18 de enero de 2005.-La Secretaria judicial.-2.214.

TEDE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del pasado día 8 de Enero de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Paratge Els Torrens, 8, Palafrugell, Girona, el próximo día 18 de Febrero de 2005, a las 19:30 horas, en primera convocatoria y en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.-Autorización al consejo de Administración para poder ampliar el capital social en una o sucesivas veces en los términos máximos establecidos en el Artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Incluyendo la modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.-Modificar el Artículo 24 de los Estatutos Sociales relativo al número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.-Nombrar los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.-Delegación de facultades para la elevación a publico de los anteriores acuerdos.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la propia Junta, o nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro del informe preceptivo formulado por los administradores, en cumplimiento del Artículo 144 (a) de la Ley de Sociedades Anónimas, justificativo de la propuesta de delegación a los Administradores para aumentar el capital social y de la propuesta de ampliación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita dicho informe y los documentos presentados en su caso con la propuesta de delegación.

Tendrán derecho de asistencia, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones nominativas en el correspondiente libro registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Palafrugell, 10 de enero de 2005.-El Consejero de Administración, D. Isidro Tenas Bofill.-2.147.

TELEVISIÓN MURCIANA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 2005 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que, a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de cinco millones ciento cuarenta y siete mil euros (5.147.000 euros), mediante la emisión y puesta de circulación de 514.700 nuevas acciones, nominativas, de diez euros de valor nominal cada una, de clase y serie única, y numeradas correlativamente del 1 al 514.700, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias y, en el caso del socio Empalmadores y Celadores, S. A., podrá serlo también mediante la compensación del crédito que ostenta frente a la sociedad por importe de tres millones seiscientos tres mil ciento ochenta euros.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 119,98 acciones nuevas por cada acción antigua.

5. Los señores accionistas puedan usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas puedan suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Televisión Murciana, S. A. mantiene en la entidad financiera Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y cuyo código es el siguiente: 2100-2114-94-0200530268. En el caso de la suscripción por compensación de créditos bastará la comunicación dirigida a la sociedad en la que se otorgue carta de pago del crédito a compensar.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a los restantes accionistas para que, en idénticas condiciones a las acordadas, se proceda a su suscripción y desembolso.

7. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8. El órgano de Administración queda facultado para constatar la suscripción y desembolso de las nuevas acciones.

Todo lo cual se pone en conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Nuria Navarro Berenguer. 2.693.

TELEVISIÓN MURCIANA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Televisión Murciana, S. A., en su reunión de 24 de enero de 2005, acordó reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones, aumentando simultáneamente el capital por encima del mínimo legal mediante la creación de nuevas acciones.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Nuria Navarro Berenguer. 2.694.

TUSSO CONTRATAS Y OBRAS, S. L.

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado con el n.º 729/03, ejecución 58/2004, seguido en este Juzgado de lo Social a instancias de don Mohamed Hssayny, contra la empresa Tusso Contratas y Obras, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2004, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Tusso Contratas y Obras, S. L. por importe de 659,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—2.181.

UNIÓN DE AGRICULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Unión de Agricultores, Sociedad Anónima» se convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria, en las oficinas de las instalaciones sitas en calle Bremen, 2, polígono industrial La Redonda, El Ejido (Almería) y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003/2004. Informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombrar Auditores de Cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LSA.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta así como el informe de los Auditores de Cuentas o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de convocatoria de la Junta General.

El Ejido (Almería), 13 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Serafín Gónzaga Rubio.—1.947.

V.D.C.E., S. A.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía han acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 595.000,00 euros, hasta la cifra de 6.000,00 euros, mediante la compensación de pérdidas. La reducción es simultánea al acuerdo.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos.

Valencia, 10 de enero de 2005.—El Administrador, Vicente Estelles Herrero.—2.245.

VALASTRAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 182/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pablo Mauricio Jiménez Gutiérrez y tres más contra Valastran, S. L., sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución con fecha 28-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Valastran, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.183,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—2.063.

VDA. DE CARMELO ESTELLES, S. A.

Con fecha 31 de diciembre 2004, en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía han acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 360.510,00 euros, hasta la cifra de 6.100,00 euros, mediante la compensación de pérdidas. La reducción es simultánea al acuerdo.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos.

Valencia, 10 de enero de 2005.—El Administrador, Carmelo Estelles Jiménez.—2.244.

VEGACAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

A celebrar en el domicilio social de «Vegacañada, Sociedad Anónima», sito en Autovía del Mediterráneo, salida 456, Paraje Los Mayoriales, sin número, El Alquíán, Almería, el día 12 de febrero de 2005, a las dieciocho horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003/2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha junta o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la junta general.

El Alquíán (Almería), 18 de enero de 2005.—El presidente del consejo de administración, Diego Rafael Amat Navarro.—2.026.

VIAPLUS NETWORKS, S. A.

Reducción de capital

Se publica, de acuerdo con los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta Universal General de Accionistas celebrada el 25 de enero de 2005 acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 5.263.597,68 Euros. Dicha reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los socios y el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo es la adquisición de 4.460.676 acciones de la propia sociedad para su posterior amortización. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores y en todo caso, dentro de los dos meses a partir de la fecha del mencionado acuerdo de la Junta General de Accionistas. Se hace constar que la suma a abonarse a los accionistas titulares de las acciones será un total de 6.289.841,47 Euros.

Madrid, 25 de enero de 2005.—D. Andrés Pérez y Pérez. Presidente del Consejo de Administración.—2.688.